



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

-5-

DECRETO N° 1111/24

ANEXO I
INSTRUCTIVO
ESTACIONAMIENTO MEDIDO DIGITAL
PRUEBA PILOTO

FORMAS DE UTILIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO MEDIDO DIGITAL

- Con el teléfono móvil, a través de la aplicación digital SEM Mendoza (Play Store) o SEM Mobile (App Store), que se podrá descargar de estas plataformas registrando los datos solicitados (compañía telefónica, número de celular, correo electrónico).
- Escaneando los QR que se encontrarán disponibles en la señalización vial que se colocará al efecto.
- De manera presencial, cargando crédito en los puntos de venta oficiales que estarán debidamente señalizados y ubicados en locales cercanos a las calles donde funcionará el sistema.

CALLES DONDE SE IMPLEMENTARÁ

Aristides Villanueva: en su totalidad, costado este y oeste.

Juan B. Justo en su totalidad, costado este y oeste.

Belgrano, desde Juan B. Justo a Pedro Molina, costado este y oeste.

Sarmiento, desde Belgrano hasta 25 de Mayo, costado este y oeste.

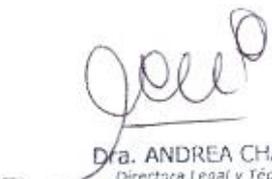
Tiburcio Benegas, desde Aristides Villanueva a Rufino Ortega, costado este y oeste.

DIAS Y HORARIOS

Lunes a jueves, de 8 a 24:00 hs, y viernes y sábado de 8 a 2 hs.

GENERALIDADES

Este sistema permitirá pagar el estacionamiento de una manera sencilla a través del celular o en los Puntos de Venta. Para hacerlo a través del celular deberá el usuario descargar e instalar de forma gratuita la aplicación SEM Mendoza para Android y SEM


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dra. PATRICIA SANCHEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

-6-

DECRETO N° 1111/24

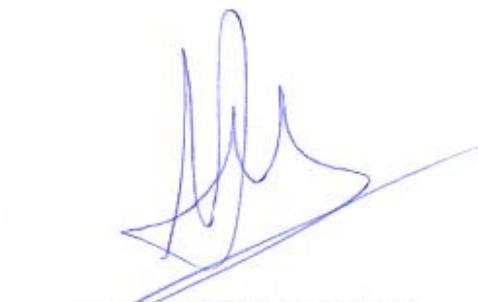
Mobile para iOS (en el menú desplegable deberán elegir la opción Mendoza Capital). Podrás adquirir crédito mediante el menú Transacciones o en un Punto de Venta indicando el N° de celular y solicitando la carga de crédito para estacionamiento medido. Al momento de estacionar, deberán abrir la aplicación, ingresar la patente y hacer click sobre el botón "Iniciar Estacionamiento". Cuando quieran finalizar el tiempo de estacionamiento, tendrán que abrir nuevamente la aplicación y hacer click sobre el botón "Finalizar Estacionamiento". El menú de la aplicación también permite consultar el saldo actualizado, los Puntos de Venta autorizados, el historial de transacciones y verificar estado de infracciones de estacionamiento medido.

Los controladores municipales recorrerán la zona de Estacionamiento Medido con un dispositivo móvil para verificar si cada vehículo tiene carga válida en curso. En caso contrario, se colocará un sticker en el automóvil con un llamado de atención. Los dispositivos móviles utilizados por los agentes se conectarán directamente con el sistema central. Esto permitirá la verificación instantánea en base a la patente y determinará si registra estacionamiento iniciado vigente.

Durante los cuatro (4) meses de prueba piloto el estacionamiento será gratuito. No obstante, el usuario deberá efectuar el procedimiento previsto en el presente de manera íntegra, a fin de facilitar la experiencia de uso del sistema. Se cargará a tal fin crédito simulado para generar la implementación de dicho procedimiento.


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dra. PATRICIA SANCHEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

-7-

DECRETO N° 1111/24

ANEXO II
CARTELERIA




Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dra. PATRICIA SANCHEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

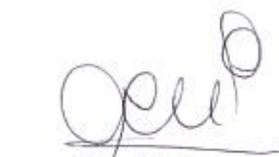


MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

-8-

DECRETO N° 1111/24




Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dra. PATRICIA SANCHEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


OLPINNO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

-9-

DECRETO N° 1111/24




Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dra. PATRICIA SANCHEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Sr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza